BASES

LLAMADO A CONCURSO PARA AUDITOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DEL INE

El **Instituto Nacional de Estadística (INE)** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes.

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 8 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, y Art. 58 de la Ley N° 20.075 del 20 de Octubre de 2022 y en el marco de los proyectos especiales llevados a cabo por el INE.

La contratación será en régimen de Contrato de Trabajo zafral para realizar tareas de proyectos especiales en el INE de acuerdo a los requerimientos que lucen en el Anexo Perfil.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de inscripción.
- Poseer **documento de identidad** vigente.
- Poseer Carné de salud. Tener vigente el carné de salud básico, único y obligatorio.
- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Inexistencia de destitución previa. El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran formación en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está

adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

- Completar el formulario de inscripción web del llamado con los datos que se indican en la página Web del Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gub.uy.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

A.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	AUDITOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Remuneración nominal:	La persona que se desempeñe como Asistente en Gestión de la Calidad percibirá una retribución mensual de $ 57800,00 nominales (valores de enero 2024)
Carga horaria:	El horario a cumplir será de 20 (veinte**) horas semanales** de labor, de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades del INE.
Lugar habitual de desempeño:	Oficinas del Instituto Nacional de Estadística, Liniers 1280. Anexo Torre Ejecutiva. Montevideo.
Tiempo de contratación:	La contratación tendrán un plazo de **cinco meses**, sin extensión posible

B.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es responsable de Llevar a cabo el proceso de evaluación de la calidad de las operaciones estadísticas y auditar de acuerdo a la Norma Técnica de Certificación de la Calidad de Operaciones Estadísticas.

Tendrá además la responsabilidad de proponer mejoras basadas en los Hallazgos de auditoría y de la evaluación de calidad. Ver detalle en Anexo Perfil del cargo.

3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

1. el ejercicio de actividades simultáneas en un empleo público, que podrá ser acumulado a la carga horaria de este llamado, siempre que no supere en conjunto las sesenta horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
2. el goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público;
3. la condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública;
4. la percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
5. ausencia de destitución previa como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Art.10 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013 que dio nueva redacción al Art. 4 de la Ley 18.172 del 31 de agosto 2007).

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web del INE http://www.ine.gub.uy en el plazo indicado en la misma, debiendo completarse el formulario con los datos que allí se indican.

La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y el interesado recibió el mail del INE confirmando la completitud del trámite. Dicho correo deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocado. En caso de no recibir el correo del INE contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ctrabajocalidad2024@ine.gub.uy. Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y a valorar sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante, siendo éste responsable de los datos brindados en el formulario de inscripción.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal de Concurso que se designe.

Cada etapa tendrá los siguientes puntajes máximos:

Etapa	Puntaje Máximo	Observaciones
5.1 Control de requisitos excluyentes	No aplica	Eliminatorio
5.2 Valoración de méritos y antecedentes	60	Puntuación basada en la información registrada al momento de realizar la inscripción en el formulario electrónico publicado en la página web. Y el envío de la misma escaneada al correo electrónico ctrabajocalidad2024@ine.gub.uy
5.3. Evaluación psicolaboral	20	
5.4. Entrevista personal	20	
5.5. Orden de prelación	No aplica	En base al puntaje acumulado en etapas anteriores se confecciona la lista de prelación de los postulantes.

(*) En el sitio web se anunciará cómo y cuándo se deberá presentar documentación original de los méritos en caso de que el tribunal lo considere oportuno.

Los miembros del tribunal serán designados por la Dirección del INE y la Asociación de Empleados de Estadística y Censos (ASEEC - COFE) deberá designar un veedor.

Etapa 5.1 Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en el formulario de inscripción web.

Etapa 5.2 Valoración de méritos y antecedentes. Conforme a los datos vertidos por el postulante en el formulario de inscripción web y a la documentación envida al correo mencionado, se procederá a la puntuación de los requisitos solicitados, de formación y experiencia, en el Numeral “VIII - Requisitos solicitados”, ítem “2- A valorar” que figuran en Anexo Perfil.

El Tribunal podrá exigir la exhibición de la documentación original en dirección y horario a ser comunicado a través de la página web del INE: **http://www.ine.gub.uy**

La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción web, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso de Llamado

Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan obtenido como **mínimo 30 puntos**.

La documentación registrada en el formulario de inscripción web del INE deberá ser presentada y ordenada de la siguiente forma:

1.a. Título de grado que acredite haber finalizado carreras de nivel terciario cuya extensión no sea menor a 3 años, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el MEC,

1.b. o estudiante avanzado de dichas carreras con al menos un 75% de la carrera aprobada.

2. Título de Técnico o Graduado en Gestión de la Calidad o similar. Expedido por algún organismo de certificación acreditado (UNIT, LATU, etc.) con una duración no menor a 100 horas.

3. Documentación probatoria de la experiencia laboral con Sistemas de Gestión de la Calidad o en ejecución de tareas directamente vinculadas a la producción de estadísticas no menor a 2 años.

4. Documentación probatoria de la formación a valorar: Formación en estadística, Formación en auditoría de sistemas de gestión, Cursos de seguridad de la información, Cursos de estadística, Cursos de gestión de procesos y/o sistemas BPMS.

5. Documentación probatoria de la experiencia laboral a valorar: Auditorías de sistemas de gestión de la calidad, Auditorias de sistemas de seguridad de la Información, Gestión de procesos o implementación de sistemas BPMS, Otras auditorías.

6. Documentación probatoria de otros ítems a valorar tales como manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, planillas de cálculo, etc.).

Etapa 5.3. Evaluación psicolaboral. Pasaran a esta etapa los postulantes que alcancen al menos 30 puntos en la “Etapa 5.2 Valoración de méritos y antecedentes” del presente llamado. Debiendo presentarse en día, hora y lugar a comunicar a través de la página web del INE.

Etapa 5.4. Entrevista con el tribunal. Pasaran a esta etapa los postulantes que alcancen al menos 50 puntos una vez finalizada la “Etapa 5.3. Evaluación psicolaboral” del presente

llamado. Debiendo presentarse en día, hora y lugar a comunicar a través de la página web del INE.

Etapa 5.5. Orden de prelación. Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos en el total de las etapas y obtenido un mínimo de 30 puntos en la etapa 2. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Se convocará a quien haya obtenido el mayor puntaje y en caso que no aceptara o renunciara posteriormente a quien le sigue y así sucesivamente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

a. Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos académicos.

b. Si el empate persiste se tomará en cuenta en forma excluyente el puntaje obtenido en la experiencia laboral.

c. Si el empate persiste (luego de analizar todos los ítems anteriores), se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático a comunicar día y hora de realización en el INE.

La lista de prelación permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

El INE podrá utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de renuncia del titular o de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten al perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la **página Web del INE** **www.ine.gub.uy**, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el **INE** podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991). En este sentido, se podrá utilizar para su

comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza al INE o a quien este determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estime pertinente, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de la **página Web del INE www.ine.gub.uy**.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la **página Web del INE www.ine.gub.uy** todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.

7. PROCESO DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada deberá presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través del correo electrónico de contacto.

- Constancia de inscripción en la página Web del INE www.ine.gub.uy.
- Constancia de Documento de Identidad vigente
- Constancia del Carné de salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).
- Constancia de domicilio (factura de servicios públicos al día y a nombre del postulante o constancia de domicilio obtenida en sección Policial.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta) y el Certificado de aptitud física vigente (Carné de Salud).

La no presentación de los mismos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

ANEXO PERFIL DEL CARGO

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 - Presidencia de la Republica
Unidad/es Ejecutora/as: 07 Instituto Nacional de Estadística
Unidad/es Organizativa/as: Unidad Gestión de la Calidad

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1
Naturaleza del Vínculo: Contrato de trabajo zafral

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Es responsable básicamente de evaluar la calidad de operaciones estadísticas, detectar oportunidades de mejora y proponer acciones que acrecienten de la calidad de las operaciones estadísticas.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Auditor de Gestión de la Calidad

V. Tareas Claves

1. Evaluar el nivel de Calidad de las Operaciones estadísticas del Sistema Estadístico Nacional.
2. Identificar oportunidades de mejoras de las operaciones estadísticas evaluadas.
3. Proponer recomendaciones de acciones para la mejora de procesos de operaciones estadísticas.
4. Elaborar los informes que permitan asegurar el correcto desarrollo de las actividades.
5. Participar de los procesos de certificación en Gestión de la Calidad de acuerdo a Normas nacionales e internacionales.
6. Establecer procedimientos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
7. Dar cumplimiento a las políticas y otros documentos relativos a la seguridad de la información del INE.
8. Realizar toda otra tarea relacionada con su cargo que le sea solicitada.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	**X**		
AUTONOMIA REQUERIDA		**X**	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	**X**		
PERICIA	**X**		

VII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria: El horario a cumplir será de 20 (veinte) horas semanales de labor, de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades que fije el INE.

b) Remuneración propuesta: $ 57800 mensuales nominales a valores de enero 2024.

c) Lugar habitual de desempeño: Oficina del INE, Liniers 1280 Anexo Torre Ejecutiva, Montevideo.

d) Tiempo de contratación: La contratación tendrán un plazo de **cinco meses**, sin extensión posible.

VIII. Requisitos solicitados

1. EXCLUYENTES

A. Formación:

- **Título de grado** que acredite haber finalizado carreras de nivel terciario cuya extensión no sea menor a 3 años, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el MEC **o Estudiante avanzado** de dichas carreras con al menos un 75% de la carrera aprobada.

- Técnico o Graduado en Gestión de la Calidad o similar. Expedido por algún organismo de certificación acreditado (UNIT, LATU, etc.) con una duración no menor a 100 horas.

B. Experiencia

- Experiencia laboral comprobada con Sistemas de Gestión de la Calidad o en ejecución de tareas directamente vinculadas a auditorías no menor a 2 años.

2. A VALORAR

A. Formación:

- Formación en auditoría de sistemas de gestión.
- Cursos de estadística

B. Experiencia:

- Auditorías de sistemas de gestión de la calidad
- Auditorias de sistemas de seguridad de la Información
- Otras auditorías

C. Otros:

- Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, planillas de cálculo, etc.).

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Capacidad de comunicación efectiva.
- Responsabilidad y compromiso.
- Orientación a resultados.
- Pensamiento crítico
- Capacidad para gestionar el tiempo
- Capacidad para trabajar en forma metódica.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión, anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.